

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 009

Fecha: 19/02/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 001 2009 00022	Acciones Populares	FENADECU	ELECTRICARIBE-MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS	Auto Interlocutorio ORDENA APLAZAR LA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL PACTO DE CUMPLIMIENTO HASTA TANTO HO HAYA RESPUESTA DE OFICINA JUDICIAL.	18/02/2019	
20001 33 33 001 2017 00234	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIBETH DOLORES VEGA FUENTES	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA LA AUDIENCIA INICIAL PARA EL MISMO DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019. PERO A LAS 3:30 P.M.	18/02/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 19/02/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

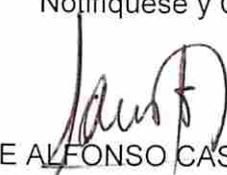
Valledupar, Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: MARIBETH DOLORES VEGA FUENTES
DEMANDADO: NACIÓN – MIN EDUCACION – MUN VALLEDUPAR
RADICADO: 20001-33-33-001-2017-00234-00

Al observar este Despacho que el día fijado para la realización de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del C.P.A.C.A. en el proceso de la referencia, se señaló audiencia inicial dentro del proceso radicado 2017-247, donde figuran como partes demandadas el MINISTERIO DE EDUCACION y el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, y donde se pretende reliquidación de pensión de jubilación con la inclusión de todos los factores salariales, esta Agencia Judicial - en aplicación del principio de economía procesal y por acumulación de temas - ORDENA REPROGRAMAR la hora de la diligencia a realizarse dentro del proceso de la referencia a las 03:30 pm, y no como inicialmente se había señalado. Para tal efecto, cítese a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ

Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 19 Feb 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 009  Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Dieciocho (18) de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto : ACCION POPULAR
Actora : FENADECU
Demandado : ELECTRICARIBE S.A. ESP
Radicación : 20001-33-33-001-2009-00022-00

Habiéndose fijado fecha y hora para la celebración de la audiencia especial de pacto de cumplimiento, el Despacho observa que es imposible su realización hasta que no exista pronunciamiento por parte del jefe de Oficina Judicial respecto de si reposan en dicha dependencia cuadernos pertenecientes al proceso de la referencia, es así como este Despacho ORDENA aplazar la audiencia mencionada hasta tanto no sea puesto a disposición de las partes el expediente completo contentivo de la acción referenciada, cuya nueva fecha se notificará a la partes procesales por estado.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR SECRETARIA
FECHA: <u>19 Feb 2019</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>009</u> MARCELA ANDRADE VILLA